



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 015/2026.

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 015/2026, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Profesional de Informática, del Organismo Auxiliar e Instancia Ejecutora "Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Informática.
Número de vacantes	01.
Salario bruto mensual	\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).
Adscripción	Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C.
Ubicación o sede	San Pedro Cholula, Puebla.
Tipo de contrato y régimen	Honorarios.

Funciones del puesto: De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

Perfil del puesto: De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimiento operativos:

Los requisitos que deberá cubrir el Profesional de Informática son los siguientes:

- I. Validar junto con las Coordinaciones de Proyecto, Profesionales Fitosanitarios(as) y Auxiliares de campo, que los datos almacenados en el Sistema Informático sean acordes con las actividades realizadas y planteadas en los Programas de Trabajo;
- II. Procesar mensual y trimestralmente los informes físicos-financieros;
- III. Procesar semanalmente el envío de datos de los SIM al Sistema Informático;
- IV. Planear la atención inmediata de las observaciones referentes al trabajo realizado en el Sistema Informático;
- V. Coordinar y revisar con las Coordinaciones de Proyecto la elaboración de los Programas de Trabajo;
- VI. Coordinar y revisar con el/la profesional de proyecto los datos de campo registrados en Sistema Informático;
- VII. Coordinar y revisar con las Coordinaciones de Proyecto el procesamiento de metas y el seguimiento de los informes físicos financieros;
- VIII. Coordinar y revisar que la información requerida en las evaluaciones anuales de campaña en los guiones de Sistema Informático se refleje conforme a los presentes "LINEAMIENTOS", establecidos por la Unidad Responsable;
- IX. Coordinar y revisar el seguimiento a las observaciones referentes al Sistema Informático para su atención inmediata;
- X. Resolver los problemas que surjan en cuanto a la elaboración y el seguimiento de los Programas de Trabajo, inventarios y el combustible;
- XI. Capacitar periódicamente a todo el personal de la Instancia Ejecutora en el uso, manejo y la actualización del Sistema Informático;
- XII. Establecer plan de mantenimiento o actualización de software;
- XIII. Mantener actualizada la información bajo el lineamiento que dicte la Unidad Responsable sobre la página Web de la Instancia Ejecutora;



- XIV. Proporcionar el apoyo técnico al personal de las Instancias Ejecutoras en el mantenimiento y la actualización de los equipos de cómputo y en la materia que se requiera;
- XV. Implementar el uso de sistemas de información geográfica, conforme a lo previsto en los Programas de Trabajo respectivos;
- XVI. Apoyar en el uso, manejo y la administración del Sistema Informático y otros Sistemas de Información que sean implementados por el SENASICA, así como capacitar al personal en el uso y manejo de estos;
- XVII. Administrar el sistema de registro de entrada y salida del personal y reportar las inasistencias injustificadas del mismo a la Coordinación Administrativa, para que apliquen las medidas pertinentes;
- XVIII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá darse a conocer al personal técnico y administrativo en la Instancia Ejecutora;
- XIX. Validar que las coordenadas correspondan al municipio capturado en las bitácoras de campo;
- XX. Verificar con periodicidad la información de bitácoras de campo de los Programas de Trabajo que operan en el Estado;
- XXI. Asegurar la existencia de procedimientos que garanticen el respaldo de información;
- XXII. Preservar la seguridad de los sistemas y de la privacidad de los datos de usuario, incluyendo copias de seguridad periódicas, y
- XXIII. Evaluar el desempeño anual del personal a su cargo.

I. Requisitos generales:

- I. Licenciatura en informática, sistemas computacionales o carrera afín;
- II. Contar con Cédula Profesional, y
- III. Contar con 2 (dos) años de experiencia y conocimientos en desarrollo de software, desarrollo de páginas Web, soporte técnico de equipo de cómputo y dispositivos móviles, manejo de bases de datos, habilidad en manejo avanzado de Microsoft office, herramientas de internet, Windows y dispositivos móviles (android), así como el manejo de sistemas de información geográfica.

II. Requisitos específicos:

- I. Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- II. Presentar y aprobar el examen técnico respectivo.
- III. No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

• Escolaridad.

Nivel mínimo de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en informática, sistemas computacionales o carrera afín.

Experiencia laboral y otros:

- Contar con dos años de experiencia y conocimientos en computación.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.



Bases de participación:

Requisitos de participación:

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- b. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- c. La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C. establezca.
- d. No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (pláticas, cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actualizado.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de no inhabilitación emitida por la Función Pública no mayor a 3 meses.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Carta protesta que "No desempeñar cargos de Servidor Público o ex Servidor Público, firmada.*

*** solicitar por correo electrónico el formato editable a cfsapuebla@comitepecuario.com en asunto indicar "solicitud de carta protesta Servidores Públicos

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible de la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.



Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.

Constancia que acredite a la persona candidata como Presidente (a), Vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.

Graduación con Honores o con distinción. Reconocimiento o premios. Patentes a nombre del candidato (a).

Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas en participar, deberán enviar por correo electrónico todos los requisitos documentales a refiaa.puebla@senasica.gob.mx con copia a cfsapuebla@comitepecuario.com a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 26 de junio de 2026.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria en formato digital y preseleccionará a las personas aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma. Una vez realizada la preselección, enviará la lista preliminar de aspirantes a la Unidad Responsable para su validación.

La Unidad Responsable dispondrá de cinco días hábiles para revisar la lista y aprobar la participación de los aspirantes en la siguiente fase del proceso. Solo los aspirantes validados por la Unidad Responsable serán convocados para el cotejo de la documentación original y la posterior evaluación técnica. Cualquier aspirante que no cumpla con los requisitos establecidos será excluido del proceso

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el 03 de julio del 2026, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Puebla, ubicada en Calle 26 Norte No. 1202 Edificio "A" Primer Piso, Col. Humboldt Norte, C.P. 72370.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día 09 de julio del año en curso, a las 10:00 horas, para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Puebla, un representante de Gobierno del Estado, y un integrante del Consejo de Directores de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., en las oficinas de la REFIAA ubicada en Calle 26 Norte No. 1202 Edificio "A" Primer Piso, Col. Humboldt Norte, C.P. 72370.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación técnica (%)	Formación profesional (%)	Experiencia profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100



Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 14 de julio del presente año, y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 16 de julio del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario: (ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 2222902664 de la REFIAA del SENASICA en estado de Puebla, o a los números 2222476168 del Comité denominado Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C.

Puebla, a 18 de junio del 2026.

ATENTAMENTE

Lic. Ardelio Vargas Fosado
Presidente.



ANEXO I

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- Ley Federal de Salud Animal.
- Reglamento de la Ley de Salud Animal.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última reforma del 02 de enero 2025.
- Ley Federal de Austeridad Republicana. Última reforma del 16 de abril de 2025.
- Mantenimiento y actualización de softwares.
- Implementación de sistemas de información geográfica.